



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00411737- -UNC-ME#FCQ

VISTO:

La solicitud de reintegro presentada por la Dra. Maria Cecilia Gaggiotti, Prosecretaria de Valorización del Conocimiento y Transferencia Tecnológica de esta Facultad, correspondiente a gastos realizados en el marco del Encuentro de Vinculación FCQ – CIPA INTA realizado el día 17 de mayo en las instalaciones de CIAP-INTA, según lo informado en el IF-2023-00409703-UNC-PVCTT#FCQ;

CONSIDERANDO:

Que el trámite es viable mediante Compras Menores;

Que debe darse cumplimiento a lo dispuesto por la legislación vigente Dec. 1023/01 y su reglamentario Dec. 1030/16 y Ord. HCS 05/13 y sus modificatorias 1/2014 y 7/2021 y RESOL-2023-5-E-UNC-SGI#AGI;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y disponer la rendición de los comprobantes presentados en el IF-2023-00409715-UNC-PVCTT#FCQ y el IF-2023-00409706-UNC-PVCTT#FCQ, correspondientes a los gastos mencionados ut-supra.

Artículo 2do.: Disponer el reintegro de \$4.704,00 (Pesos Cuatro Mil Setecientos Cuatro con 00/100) a la Dra. Maria Cecilia Gaggiotti, Prosecretaria de Valorización del Conocimiento y Transferencia Tecnológica de esta Facultad.

Artículo 3ro.: Establecer que las erogaciones mencionadas en los artículos anteriores sean atendidas con fondos de Recursos Propios disponibles en la Dependencia – Actividades de la Prosecretaria de Valorización del Conocimiento y Transferencia Tecnológica.

Artículo 4to.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

